



La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 29 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 20.570,00 euros con cargo a la partida “22790 – Otros trabajos realizados” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2018, para la contratación de la asistencia técnica para la realización de una auditoría técnica de seguridad en los sistemas de información del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el Pliego de condiciones esenciales que debía regir dicha contratación mediante procedimiento negociado inferior al umbral comunitario, y ordenó el inicio de la licitación.

Con fecha 5 de febrero, se envió correo electrónico invitando a participar al procedimiento a las empresas Grupo S21SEC Gestión, S.A., Integrated Technologies Systems, S.L., y Sein TIC, S.L. Posteriormente, y a petición de esta última empresa se remitió la invitación a la empresa de su grupo Global Technology 4 Elite, S.L. por ser quienes se ocupan de los servicios en materia de ciberseguridad e inteligencia empresarial y quienes harían la oferta solicitada. Las tres empresas presentaron su propuesta dentro del plazo establecido al efecto, que finalizaba el 19 de febrero de 2018.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la unidad gestora del contrato verificó que toda ella era conforme a lo requerido en el pliego y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Posteriormente se llevó a cabo la valoración de las propuestas técnicas (sobre nº 2) de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales, con los siguientes resultados:

| | Puntos | Global Tech. | | ITS | | S21sec | |
|----------------------------------|-----------|--------------|-------------|------|--------------|--------|--------------|
| | | % | Puntos | % | Puntos | % | Puntos |
| a) Auditoría seguridad | 15 | | | | | | |
| Metodología | 3,75 | 25% | 0,937 | 50% | 1,875 | 100% | 3,75 |
| Tareas | 3,75 | 25% | 0,973 | 75% | 2,812 | 100% | 3,75 |
| Herramientas | 3,75 | 25% | 0,937 | 75% | 2,812 | 100% | 3,75 |
| Informes | 3,75 | 0% | | 50% | 1,875 | 75% | 2,812 |
| Total a) | 15 | | 2,81 | | 9,38 | | 14,06 |
| b) Servicio asesoramiento | 10 | | | | | | |
| Asesoramiento/seguimiento | 3,333 | 50% | 1,665 | 50% | 1,665 | 50% | 1,665 |
| Monitorización | 3,333 | 25% | 0,832 | 100% | 3,333 | 25% | 0,832 |
| Horas servicio | 3,333 | 64,5 h | 3,333 | 54 h | 2,787 | 36 h | 1,858 |
| Total b) | 10 | | 5,83 | | 7,79 | | 4,36 |
| TOTAL GENERAL | 25 | | 8,64 | | 17,17 | | 18,42 |

Con fecha 27 de marzo de 2018 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), que fueron las siguientes:

| | Importe, IVA excluido | Puntuación |
|---------------------------------------|-----------------------|------------|
| Global Technology 4 Elite, S.L. | 15.130,00 € | 61,96 |
| Integrated Technologies Systems, S.L. | 13.940,00 € | 67,25 |
| Grupo S21SEC Gestión, S.A. | 12.500,00 € | 75,00 |

Por tanto, la puntuación total de las empresas presentadas a la licitación ha sido la siguiente:

| | Puntuación técnica | Puntuación económica | Puntuación total |
|---------------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| Global Technology 4 Elite, S.L. | 8,64 | 61,96 | 70,60 |
| Integrated Technologies Systems, S.L. | 17,17 | 67,25 | 84,42 |
| Grupo S21SEC Gestión, S.A. | 18,42 | 75,00 | 93,42 |

De acuerdo con la cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales que rige el contrato, el criterio de adjudicación es la oferta más ventajosa. Por ello, la unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del pliego de condiciones esenciales, solicitó a la empresa Grupo S21SEC Gestión, S.A. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación requerida previa a la formalización del contrato, que esta presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el pliego de condiciones esenciales, y en los artículos 73, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Grupo S21SEC Gestión, S.A. el contrato de asistencia técnica para la realización de una auditoría técnica de seguridad en los sistemas de información del Parlamento de Navarra, de acuerdo con el pliego de condiciones esenciales que rige la contratación, por un importe total de 12.500,00 euros, IVA excluido, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas (cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales).

2.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal

Jefa de los Servicios Generales.-

Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de abril de 2018

LA PRESIDENTA



Ainoha Aznárez Igarza

Ainoha